



PROPUESTA ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA:



La importancia de la protección económica.

En el ciclo de vida de una familia existen momentos o etapas en las que el apoyo económico de la principal fuente de ingresos es primordial para la continuidad de proyectos y metas.

¿SABÍAS QUE...?

De cada 100 mexicanos de la Población Económicamente Activa, sólo 16 consideran una protección que evite **quebrantos económicos** en su familia¹.





Una de las **principales causas de Fallecimiento** en México es un **accidente**, la mayoría son viales².

De cada **100 hogares mexicanos**, en al menos **19** habita una persona con alguna **discapacidad** derivada de una enfermedad o accidente³.



BIENESTAR PRUDENTIAL te brinda protección por un determinado tiempo, la cual se adecua a tus necesidades, para que tus seres queridos cuenten con los recursos necesarios en caso de Fallecimiento o Invalidez.

El plan BIENESTAR PRUDENTIAL te ofrece los siguientes beneficios:

- 1. Protege la tranquilidad económica de tu familia, ya que en caso de Fallecimiento, tus beneficiarios recibirán el pago de la protección en una sola exhibición.
- 2. En caso de sufrir Invalidez Total y Permanente⁴, Prudential pagará una protección adicional, similar a la de Fallecimiento.
- 3. El plan está respaldado en UDI o Dólar, por lo que la protección no perderá su valor con el paso del tiempo.
- 4. Si así lo prefieres, puedes contar con una protección adicional⁵ que te brindará liquidez económica en caso de padecer alguna de las enfermedades graves más comunes (Cáncer, Infarto al Corazón, Derrame e Infarto Cerebral, entre otras), ser hospitalizado o ser intervenido quirúrgicamente.
- 5. Pensando en tu tranquilidad, Prudential incluye sin costo, la protección por Invalidez Parcial y Permanente, la cual cubre el pago de la póliza en caso de que esto ocurra, continuando con protección por Fallecimiento y coberturas adicionales contratadas⁶.



FUENTE:

¹ AMIS 2015/2 Y 3 INEGI 2013

A La Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente tiene cobertura hasta los 65 años y es adicional a la de la cobertura básica de BIENESTAR PRUDENTIAL, no está incluida en la cobertura básica.

⁵ Estas coberturas adicionales no están incluidas en la cobertura básica, pregunta a tu Asesor de Seguros la forma de contratarlas.

⁶ En caso de presentarse Invalidez Parcial y Permanente, las coberturas adicionales Enfermedades Graves, Hospitalización y Cirugías sólo estarán vigentes hasta la renovación de las mismas.

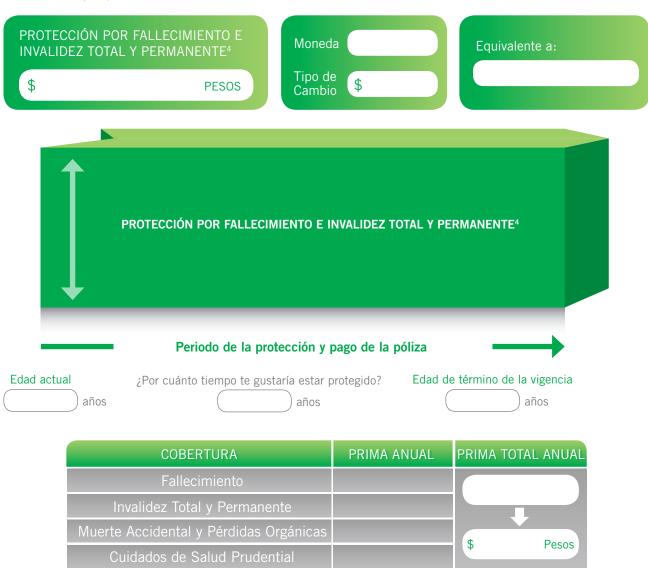
Otros beneficios de BIENESTAR PRUDENTIAL:

Los beneficiarios contarán con un adelanto de la protección, en caso de fallecimiento o padecimiento de alguna Enfermedad Terminal del Asegurado.

En caso de Fallecimiento, el pago del beneficio quedará exento de impuestos7.

¿Cuál sería el tiempo y la protección que le ofrecerías a tu familia ante alguna eventualidad no esperada?

Veamos un ejemplo*:



* Ejercicio realizado en ______ por lo que los valores del plan (Prima y Suma Asegurada) están expresados en esta unidad.

FUENTE

⁷ Beneficio establecido en el Art. 93, Fracc. XXI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

BIENESTAR PRUDENTIAL protección que se adecua a tus necesidades a través de una aportación realmente accesible.

¡Yo te puedo ayudar a proteger la tranquilidad y bienestar económico de tus seres queridos, cuando más lo necesiten!

AGENTE DE SEGUROS
NÚMERO DE CÉDULA
MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO

Este producto se encuentra debidamente registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y en apego a la normatividad aplicable.

Términos y condiciones de las coberturas de este producto conforme a las condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).





Prudential Seguros México S.A. Ejército Nacional 843-B, Torre A, Piso 1 Antara Polanco, C.P. 11520, México D.F.

> 1103 7000 01800 000 5433